



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 31 de julio del 2024

Señor
Javier Díaz Díaz
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6262824
Coordinador Académico Programas Especiales
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
mes Julio de 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.6262824

Blanca Yolanda Mendoza Jaimes identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.045.028 de California, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como El valor total del contrato es de VEINTIUN MILLONES NOVESENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 21.924.260). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago proporcional a los días laborados de abril, b) siete (7) pagos iguales mensuales por los meses de mayo a noviembre de 2024, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.910.300) cada uno. c) un pago proporcional en el mes de diciembre por los días laborados, incluido IVA.

Plazo: Será hasta el 14 de diciembre de 2024

OBJETO
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM SENA regional Santander

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
-----------	---------------------	----------------------------	-------------------



	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.	Se imparte formación en el técnico en Joyería Armada de las fichas 2694817 y 2905697, en el Colegio San Antonio	Imágenes generadas a la hora del proceso técnico, dentro del taller.
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Se realizan actividades prácticas en la elaboración de joyas.	Evidencias fotográficas de los aprendices a la hora de elaborar joyas.
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	fotos de las actividades realizadas por los aprendices	Fotografías del ambiente
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	A la fecha aun no se ha realizado registro de juicios evaluativos	N.A.



5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Divulgación de la tercera oferta del programas tituladas en el CIDM	N:A.
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	la inducción de las fichas de articulación ya se realizó en el mes de febrero	N.A.
7	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Guías de aprendizaje y recursos requerido para el desarrollo curricular	Guías y material de apoyo de la formación en Joyería
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	se hace entrega de evidencias sobre la ejecución del contrato	Evidencias del mes
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	No se realiza apoyo a titulada y complementaria solo articulación	N.A
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el	Pago de seguridad del mes	Pantallazo del pago de aportes en línea (mes de Junio 2024)



	aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	fotografía del ambiente de Joyería del Colegio Integrado San Antonio	Fotografía del ambiente
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Informe del mes	pantallazo del informe del mes
13	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Pantallazo del SECOP de la presentación de informe	Pantallazo de SECOP



14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Si realice desplazamientos	Capacitación del 17 al 29 de Junio
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Se cuenta con la disponibilidad requerida para impartir la formación en joyería Armada	N.A
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Cumplimiento de los requerimientos por parte del coordinador	N.A

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	NO SE REALIZARON DESPLAZAMIENTOS			
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **9467996247** de la planilla, aportes en línea del mes de Junio del 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti-trámites”)

Evidencias en (5) folios
Cordialmente,



Firma

Contratista

C.C. No. 28'.045.028

Recibí a satisfacción:

 Firmado
digitalmente por
JA
Fecha: 2024.07.15
15:43:42 -05'00'

Firma

JAVIER DÍAZ DÍAZ

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.6262824

Coordinador Académico Programas Especiales

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024

1. OBLIGACION:

Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. **EVIDENCIA: Imágenes generadas a la hora del proceso, dentro del taller**



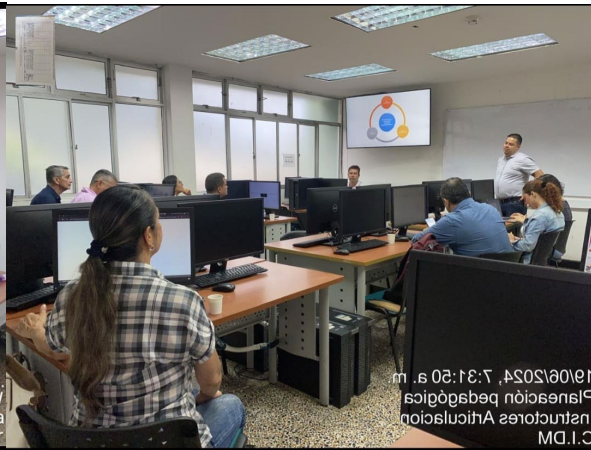
BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



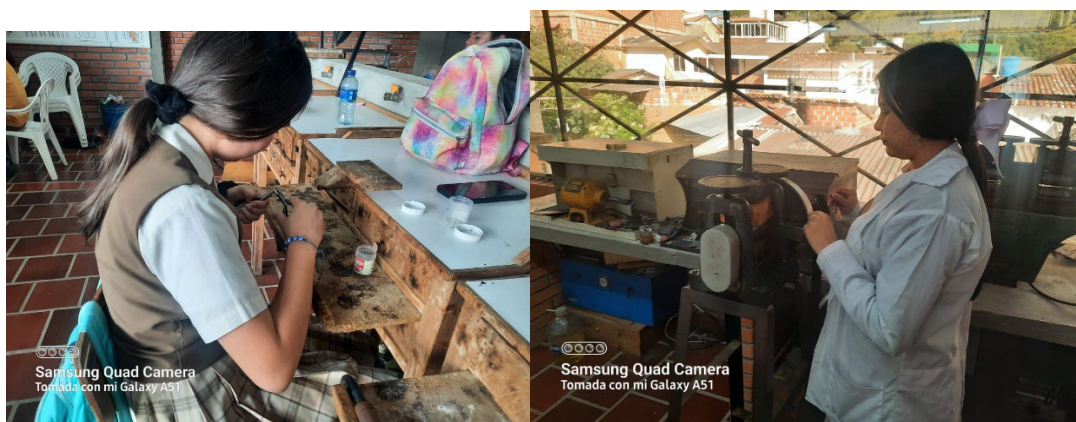
2. OBLIGACION:

Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.

EVIDENCIA: Se realizan actividades prácticas en la elaboración de joyas



BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



3. OBLIGACION:

Desarrollar mecanismos transformadores que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, la autonomía y la autoevaluación en los aprendices, para su mejoramiento continuo.

EVIDENCIA: fotos de las actividades realizadas por los aprendices

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



4. OBLIGACION:

Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

EVIDENCIA: A la fecha aún no se ha realizado registro de juicios evaluativos

5. OBLIGACION:

Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

EVIDENCIA:

No aplica

6. OBLIGACION:

Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

EVIDENCIA: la inducción de las fichas de articulación ya se realizó en el mes de febrero

JULIO DEL 2024

7. OBLIGACION:

Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular

EVIDENCIA: Pantallazo de Guías y material de apoyo de la formación en Joyería

8. OBLIGACION:

Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendizices a quienes imparte Formación Profesional Integral.

EVIDENCIA: se hace entrega de evidencias sobre la ejecución del contrato

[illegible]

9. OBLIGACION:

Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

EVIDENCIA: No se realiza apoyo a titulada y complementaria solo articulación

10. OBLIGACION:

Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1555 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024

seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

EVIDENCIA: Pantallazo del pago de aportes en línea



aportes

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 28045028		MENDOZA JAIMES BLANCA YOLANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 4 22	CALIFORNIA-SANTANDER	6298280	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	14048441	9467996247	I	2024/07/08	2024/07/10	BANCO DE OCCIDENTE	2	\$404,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$222,800	\$400	\$0	\$223,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$222,800	\$400	\$0	\$223,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,300	\$100	\$0	\$7,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,300	\$100	\$0	\$7,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$174,000	\$300	\$0	\$174,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$174,000	\$300	\$0	\$174,300	
TOTAL				1	\$404,100	\$800	\$0	\$404,900	

11. OBLIGACION:

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

EVIDENCIA: fotografía del ambiente de Joyería del Colegio Integrado San Antonio

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024



12. OBLIGACION:

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

EVIDENCIA: pantallazo del informe del mes

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES
CO1.PCCNTR.6262824
JULIO DEL 2024

 PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Floridablanca, 30 de junio del 2024	
Señor Javier Díaz Díaz SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6262824 Coordinador Académico Programas Especiales Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Ciudad	
Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes abril de 2024	
Referencia: No CO1.PCCNTR.6262824	
Blanca Yolanda Mendoza Jaimes identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.045.028 de California, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.	
Valor y forma de Pago: Se fija como El valor total del contrato es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.CTE. (\$ 21.924.260). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago proporcional a los días laborados de abril, b) siete (7) pagos iguales mensuales por los meses de mayo a noviembre de 2024, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$ 2.910.300) cada uno. c) un pago proporcional en el mes de diciembre por los días laborados, incluido IVA.	
Plazo: Será hasta el 14 de diciembre de 2024	
OBJETO	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM

13. OBLIGACION:

Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

EVIDENCIA: pantallazo del SECOP de la presentación de informe

14. OBLIGACION:

Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

EVIDENCIA: No realicé desplazamientos

15. OBLIGACION:

BLANCA YOLANDA MENDOZA JAIMES

CO1.PCCNTR.6262824

JULIO DEL 2024

El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad

EVIDENCIA: N.A.